

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 2 de septiembre de 2026, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 124, 128.5 y 128.6 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y a los artículos 78 a 86 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, sobre ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA de 27 de febrero), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, y el artículo 13 del Decreto 195/2026, de 30 de Julio (BOJA de 31 de julio de 2026), por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, anuncia la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, próximo a quedar vacante, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos de pertenencia al grupo o subgrupo y, en su caso, cuerpo, especialidad u opción necesarios para el desempeño del puesto de trabajo; de estar en posesión de la titulación académica y la formación que la Relación de Puestos de Trabajo determina; de experiencia, cuantificada en años de servicios profesionales, en puestos de trabajo del mismo área funcional a que se encuentra adscrito el puesto de trabajo cuya provisión se convoca o con el que esté relacionado o que pertenezcan a su misma agrupación de áreas, con independencia del grupo o subgrupo en el que dicha experiencia se hubiese adquirido; así como las demás exigencias legales de carácter general. Tales requisitos aparecen recogidos en el anexo que acompaña a esta resolución junto a las demás características que la Relación de Puestos de Trabajo asocia al puesto de trabajo cuya cobertura se anuncia.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Sra. Directora Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, se presentarán dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas directamente en el Registro Electrónico General de la Administración de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados documentalmente en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarta. Transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en los arts. 82 y 74 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, sobre ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el órgano judicial correspondiente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de septiembre de 2026.- La Directora Gerente, María Victoria Martín-Lomeña Guerrero.

A N E X O

Centro directivo: Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo.

Denominación del puesto: Coordinación Dirección Gerencia.

Código: 9716610.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Adm. Pública.

C.D.: 30.

C. específico RFIDP euros/A: XXXX- / 30.919,80 euros.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3 años de experiencia en el área funcional, relacional o de la misma agrupación de áreas respecto al área funcional a que está adscrito el puesto de trabajo convocado, con independencia del grupo o subgrupo en el que dicha experiencia se hubiese adquirido.

Localidad: Sevilla.